



Resolución de Decanato **402 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.653/2022 – Posesión de funciones – Dr. Patricio A. Payrola Bosio – PADSD reg. GEOLOGÍA ESTRUCTURAL – sede central
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
05/05/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura “GEOLOGÍA ESTRUCTURAL” (2° Año - Anual) de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Res. CD 20/2026 - NAT - UNSa - solicitó al Consejo Superior la designación del citado profesional.

Que el Consejo Superior a través de Res. CS 080/2026 – designa al Dr. Patricio Augusto Payrola Bosio – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura GEOLOGIA ESTRUCTURAL de la carrera de Geología (Plan 2010) a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que el citado docente ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia a partir del 04 de mayo de 2026, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por el Dr. Raúl E. Seggiaro (Res. CS 253/2022). Transitoriamente lo ocupó el Geól. Eduardo F. Gallardo (Res. CD 2024-034). Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 287/2025 y Res. CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones del **Dr. PATRICIO AUGUSTO PAYROLA BOSIO** – DNI N° 27.961.284 - en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura “GEOLOGÍA ESTRUCTURAL” (2° Año - Anual) – de la carrera de Geología (Plan 2010) de sede central de la Escuela de Geología, a partir del 04 de mayo de 2026 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, conforme a lo previsto en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias, Res. CD 205/02 – (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por el Dr. Raúl E. Seggiaro (Res. CS 253/2022). Transitoriamente lo ocupó el Geól. Eduardo F. Gallardo (Res. CD 2024-034). Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 287/2025 y CS 560/2025.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado al Dr. Payrola Bosio que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.



Resolución de Decanato **402 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.653/2022 – Posesión de funciones – Dr. Patricio A. Payrola
Bosio – PADSD reg. GEOLOGÍA ESTRUCTURAL – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT




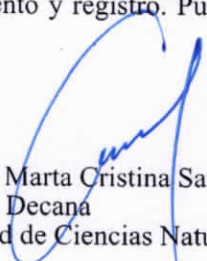
Salta,
05/05/2026

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y CS 342/10 - que establecen que todo cambio de situación de revista, dentro o fuera de la Universidad – es obligatorio proceder a la actualización correspondiente de la DDJJ y de aplicación para todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a Dres. Payrola Bosio, Villagrán y Barrabino, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales